



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- CNSC -

CIRCULAR No. 037-2007

Para: Nominadores y Jefes de Recursos Humanos o quien haga sus veces, de entidades y organismos del orden nacional y territorial regidos por la Ley 909 de 2004.

De: Comisión Nacional del Servicio Civil.

Asunto: Adición de documentación exigida para tramitar la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa establecidos en la Circular No. 010-2005.

Fecha: Septiembre 12 de 2007.

Adiciónese al numeral 1º de la Circular No. 010-2005 "Documentos para solicitar la inscripción en el registro" un documento adicional, únicamente para aquellos casos en que la solicitud se refiera a funcionarios que al 31 de diciembre de 1997 hubieran superado el periodo de prueba, siendo este:

- ✓ Certificación o explicación expedida por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, de las razones por las cuales la administración no solicitó a las Comisiones Seccionales del Servicio Civil la inscripción en el Registro Público de Carrera de aquellos funcionarios que al 31 de diciembre de 1997 hubieran superado el periodo de prueba en su respectiva entidad.

Cordialmente,

LUZ PATRICIA TRUJILLO MARÍN
Presidenta